

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-. APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	PFSETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción . . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción . . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción . . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción . . . . .	2,50

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### TRIBUNAL INDUSTRIAL

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Robustiano Menéndez Sánchez, contra don Federico Carlos Holles, por sí y como representante legal de la Sociedad «Holles y Davies», sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado en ambos conceptos para que el día 27 del actual y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del acto de conciliación o antejuicio que previene el Código del Trabajo; bajo apercibimiento de, de no verificarlo, se dará el acto por intentado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que en la Secretaría de este Tribunal obran a su disposición las copias de demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Federico Carlos Holles, por sí y como representante legal de la Sociedad «Holles y Davies», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de julio de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—249)

### Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de doña Candelas Iglesias Sánchez, de ochenta y seis años de edad, natural de esta ciudad, de estado soltera, hija de don José y de doña María, y de profesión sus labores, que falleció en su domicilio en esta ciudad, calle del

Rico-Home, número 8, piso bajo, el día 2 de mayo último, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y con el fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Alcalá de Henares, a 12 de julio de 1937.—El Secretario, P. S., Luis Fernández.—Antonio Ochoa.

(Núm. 960)

(C.—425)

#### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta capital, en los autos de divorcio promovidos por José Martín Serrano, contra Luisa Rodríguez Navarro, se confiere traslado de la demanda a dicha demandada Luisa Rodríguez Navarro y se la emplaza por medio de la presente, en razón a ignorarse su actual paradero, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado y conteste la indicada demanda en término de cinco días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de julio de 1937.—Ante mí, Vicente Romero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—417)

#### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos de divorcio promovidos en concepto de pobre por Sergia Giganto Valencia, contra Félix Lousa Calero, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de este último, se emplaza por medio del presente a dicho demandado para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos contestando la demanda, parándole, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar, significándole que las

copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y se le hace saber asimismo que se ha acordado la separación de los cónyuges y fijado como domicilio de la esposa el que tiene en la actualidad, calle de Narváez, 74.

Madrid, 13 de julio de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—El Juez de primera instancia, Joaquín Rocamora.

(C.—418)

#### JUZGADO NUMERO 3

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia n.º 3, de esta capital, en los autos seguidos en concepto de pobre a instancia de doña Carmen Rodríguez Urba, contra don Eduardo Buitrón Queipo de Llano, sobre divorcio, por medio de la presente se emplaza en forma al demandado don Eduardo Buitrón Queipo de Llano, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos y conteste la demanda de que se trata; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, continuará el juicio en su rebeldía, y se le advierte que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas si compareciere.

Madrid, 15 de julio de 1937.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.

(C.—427)

#### JUZGADO NUMERO 3

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia interino número 3, de esta capital, en la pieza separada de adopción de las medidas de que trata el artículo 44 de la ley del Divorcio, dimanante del seguido en concepto de pobre a instancia de doña Carmen Rodríguez Urba, contra don Eduardo Buitrón Queipo de Llano, se ha acordado convocar a las partes para el día 23 del actual, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en la calle del

General Castaños, número 1, a fin de que se pongan de acuerdo en la adopción de las medidas de que trata dicho artículo.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de don Eduardo Buitrón y Queipo de Llano, se le cita a los fines acordados por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a 15 de julio de 1937.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.

(C.—428)

#### JUZGADO NUMERO 3

#### CEDULA DE REQUERIMIENTO AL PAGO Y CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, por auto de veintitrés de junio próximo pasado, y a instancia del Banco Central, S. A., ha despachado ejecución contra don Juan Arroyo Gibel, por la cantidad de trece mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas, y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del don Juan Arroyo Gibel, por providencia de esta fecha, y sin necesidad de previo requerimiento al pago personal, se ha declarado embargado como de su propiedad el exceso de valor que puedan tener las acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad números 108.956 a 958, inclusive, de la serie B., y las números 340.668 al 670, inclusive, de la serie E., cuyas acciones se hallan depositadas en el Banco Central en garantía prendaria de un crédito constituido en póliza fechada en esta capital el quince de mayo de mil novecientos treinta y seis, intervenida por el Agente de Cambio y Bolsa don Julián Ruiz.

En su virtud, y mediante lo acordado en dicha providencia, por medio de la presente, que se expide para su publicación en la «Gaceta de la República y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se requiere a don Julián Arroyo Gibel al pago de las responsabilidades antes indicadas y se le cita a la vez de remate para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará

en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, y se hace saber que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas si compareciere.

Madrid, doce de julio de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,  
P. S.,  
Laureano de la Fuente  
(A.—165)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Escudero Mota (Andrés), de treinta y cinco años, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle de San Ernesto, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 de julio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagana, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 38 de 1935.

(B.—1.002)

**JUZGADO NUMERO 3**

Rodríguez Calvo (Enrique), de cuarenta y siete años, casado, empleado, cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 de julio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 38 de 1935.

(B.—1.001)

**JUZGADO NUMERO 3**

Alvarez Alvarez (Silverio), de treinta y cinco años, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle del Rollo, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 de julio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 38 de 1935.

(B.—1.000)

**JUZGADO NUMERO 3**

Calvo Calvo (Severino), de treinta y dos años, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Fernando el Católico, número 52, y

cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 de julio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 38 de 1935.

(B.—999)

**JUZGADO NUMERO 3**

Reuelta Pomares (Nicolás), de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Magallanes, número 32, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 de julio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 38 de 1935.

(B.—998)

**JUZGADO NUMERO 3**

López Díaz (Antonio), de veintiún años, soltero, electricista, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle del Tutor, número 48, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 de julio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 38 de 1935.

(B.—1.003)

**JUZGADO NUMERO 1**

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 1, de esta capital, en el sumario 138 de 1937, sobre muerte por atropello de César García Molina, de cuarenta y seis años, soltero, natural de Madrid, hijo de José y Augusta, que decía tener su domicilio en calle Conde Duque, 41, de esta capital, se cita a los familiares de dicho finado, de los que se desconoce el paradero, para que, en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—938)

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de efectos, bajo el número 136 de 1937, se cita a José Martínez del Moral, que habitó en la calle de Velázquez, 69, bajo, derecha, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le conmina.

(B.—939)

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-

ción del número 10, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por homicidio y lesiones, con el número 298 de 1936, se cita a los parientes más cercanos del finado, Juan Múgica Ochotorena, que habitaba en Madrid, calle de Fuencarral, número 10, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—941)

**JUZGADO ESPECIAL NUM. 5**

En providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 5 del corriente año, en este Juzgado Especial número 5 de la Rebelión militar, por muerte de Manuela Fulgeira, de sesenta y cinco años, viuda, natural de Lugo, que vivió en la calle de las Margaritas, 32, bajo, de esta capital, hecho que tuvo lugar la noche del 7 del pasado mes de junio, al explotarla un obús, se ha cordado llamar por medio del presente a los familiares de dicha interfecta, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado Especial, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Villa de París, piso primero, durante las horas de diez a dos, con objeto de recibirle declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—942)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**ARANJUEZ**

Diego López (Enrique), hijo de Enrique y de Dolores, natural de Moguer, Ayuntamiento de Moguer, provincia de Huelva, Juzgado de primera instancia de Moguer, nació en 3 de junio de 1913, su profesión sastre, de veinticuatro años de edad, su estado soltero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña, boca pequeña, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por el delito de desertión, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor don Antonio Fuentes Martínez, residente en la Comandancia Militar de Aranjuez.

(B.—1.004)

**JURADO POPULAR NUM. 1**

Por la presente requisitoria se llama y busca a María Domínguez Sanga, con domicilio últimamente en la calle de Toledo, número 18, y que fué evacuada, al parecer, al pueblo de Alcaudete, provincia de Jaén, ignorándose todas las demás circunstancias y su actual paradero, a fin de que comparezca en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Juzgado instructor número 1 de los Jurados de guardia, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley, haciéndose constar que por este Juzgado se tramita expediente de juicio sumarísimo con el número 52, contra la misma, por el delito de tenencia de armas sin licencia, en el que deberá comparecer en término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, y, caso de ser hallada, se ponga a disposición de este Juzgado.

(Núm. 913)

(B.—935)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Nicolás Cebrián Martino, vecino de Campo Leal, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de la República» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 30 de 1937, por homicidio, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran.

(Núm. 889)

(B.—908)

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid**

Solicitados duplicados de los resguardos de empeño de alhajas en la Central Empeño, número 20.201, por 2.000 pesetas, y en la Central Renuevo, números 35.634, por 925 pesetas, y 35.636, por 1.500 pesetas, fechas 22 de junio y 8 de julio de 1936, se anuncia serán expedidos, anulándose los primitivos, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 15 de julio de 1937.—Por el Contador, Miguel Rodríguez.

(A.—167)

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la sucursal Norte, número 7.536, por 550 pesetas, fecha 17 de abril de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de julio de 1937.—Por el Contador, Miguel Rodríguez.

(A.—166)